COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

DICTAMEN UOC Nº 15/2014

Con relación al Llamado "Servicio de mantenimiento y reparación de UPS" ID Nº 282828, modalidad Contratación por Excepción, se complementa lo manifestado en el Dictamen UOC Nº 14/2014:

Dicha contratación se realizará bajo la modalidad Contratación Directa Vía Excepción, basados en: el art. 33 de la Ley Nº 2.051/03 que establece: *"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos".*

Al respecto, la UPS que requiere mantenimiento es de la marca EIE, cuyo fabricante es la empresa Electrónica Industrial Especializada S.R.L., esta empresa es titular de la marca según los documentos que adjuntamos al presente dictamen.

Asimismo, se menciona lo dispuesto por el art. 70 del Decreto Nº 21.909/03: *Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos. La titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones: 1. que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración; 2. que la necesidad de la Convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase; 3. que la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo".*

En cuanto al cumplimiento de lo que establece el art. 70, en sus numerales 1, 2 y 3, se expresa lo siguiente: la prestación se encuentra legalmente amparada por marca, ya que la empresa Electrónica Industrial Especializada S.R.L. es titular de la marca E.I.E. (marca de la UPS), según el documento adjunto que se encuentra vigente. Asimismo, la necesidad de mantenimiento de la UPS no puede ser satisfecha por otra empresa debido a que solo el fabricante del equipo hará la provisión de repuestos originales, además de conocer a cabalidad el equipo por ser el productor del mismo. Por tanto, la necesidad de mantenimiento y reparación de la UPS solo puede ser realizada por el titular de la marca E.I.E., a fin de garantizar el servicio y la provisión de repuestos originales, siendo la empresa Electrónica Industrial Especializada la fabricante y por ende la única que cuenta con los conocimientos del equipo en cuanto a software, cuenta con repuestos originales y los servicios requeridos de mantenimiento y/o reparación son especializados.

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES · Asunción · Paraguay ·

Shirley Ferreira
Encargada de la U.O.C.

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO
ACLARACIÓN
FECHA: 17 / 10 / 14
HORA: 8:55

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

DICTAMEN UOC Nº 14/2014

A : Presidente y Miembros del Directorio de la CNV.

De : Shirley Ferreira, Encargada
Unidad Operativa de Contrataciones

Fecha : 15 de octubre de 2014

Refer. : "Servicio de mantenimiento y reparación de UPS" – ID Nº 282.828

Se informa a los señores Miembros del Directorio de la CNV, con relación al llamado de referencia, lo siguiente:

El llamado "Servicio de mantenimiento y reparación de UPS" fue incluido en el Programa Anual de Contrataciones de CNV según Resolución CNV Nº 109 I/14 de fecha 13 de octubre de 2014, bajo la modalidad Contratación Directa Vía Excepción.

Con dicho llamado se pretende realizar el mantenimiento y reparación de una UPS de 10 KVA, de marca EIE, adquirida por la Institución en el año 2008 de su fabricante, la firma Electrónica Industrial Especializada S.R.L. Este equipo debido a los años de uso requiere de un mantenimiento especializado, la reparación y cambio de piezas o repuestos originales que permitan su funcionamiento adecuado.

Teniendo en cuenta que la citada empresa es fabricante y titular de la marca del equipo mencionado, al realizar dicha empresa el mantenimiento se asegura la garantía suficiente en cuanto a la prestación de servicios especializados y la provisión de repuestos originales.

Al respecto, la Ley Nº 2.051/03 en el art. 33 – Casos de Excepción, establece: *"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos".*

Asimismo, el art. 70 del Decreto Nº 21.909/03 establece: *Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos. La titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones: 1. que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración... 3. que la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo".*

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

Conforme a lo expresado, la realización del servicio de mantenimiento y reparación de la UPS de 10 KVA de la marca EIE, propiedad de la CNV, se ajusta a la normativa legal para los casos de excepción, por lo que se recomienda su aprobación para realizarlo con la firma Electrónica Industrial Especializada S.R.L., fabricante y titular de la marca EIE.

Se emite el presente dictamen en cumplimiento al penúltimo párrafo del art. 33 de la Ley Nº 2.051/03 que dispone: *"En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del Artículo 16".*

Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda efectuar el Llamado "Servicio de mantenimiento y reparación de UPS" - ID Nº 282828, en la modalidad Contratación Directa Vía Excepción de acuerdo al art. 33 inc. a) de la Ley Nº 2.051/03 y la emisión de la Resolución que autorice la realización del mismo.

Se deja a consideración de los Señores Miembros del Directorio a efectos de su respectiva decisión y determinación según lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

— Se acepta la sugerencia. Proceder de acuerdo a las normativas vigentes. —

17/10/14

ELECTRONICA INDUSTRIAL
ESPECIALIZADA S.R.L.

DECLARACION JURADA

Electrónica Industrial Especializada S.R.L, declaramos bajo fe de juramento que somos fabricantes de **UPS (Sistema Ininterrumpido de Potencia), ESTABILIZADORES DE TENSION, FUENTES, RECTIFICADORES, INVERSORES** marca **EIE** Con oficina y planta fabril ubicada en **Avda. Bruno Guggiari N° 656 esq. Yasy – Lambaré – Paraguay**

Nuestros equipos cuentan con la más amplia línea de repuestos y el mejor respaldo técnico asistiendo a nuestros clientes en todo momento por ser el único fabricante en el País

Electrónica Industrial Especializada S.R.L.

Firma:.....
Nombre: Ing. Osvaldo Eduardo Nieto Niebuhr
Representante Legal

RUC: 80001298-4

Lambaré, 28 de octubre de 2014

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

TITULO DE MARCA

N° 372796

Fecha del Título: 3 de Diciembre de 2012 Clase: 9

Titular: ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L.

Denominación: E.I.E.

Vencimiento: 30 de Diciembre de 2023

Cumplidos los requisitos y formalidades exigidos por la Ley N° 1294/98 "De Marcas" y su correspondiente reglamentación, el Director de la Propiedad Industrial, investido de autorización legal, otorga el presente Certificado de Registro de Marca.

Florencia Cabrera
SECRETARIO

Abog. Julio Cesar Romero Pedrozo
DIRECTOR DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

"El registro de una marca tiene validez por diez años, y podrá ser prorrogado indefinidamente por períodos de igual duración, siempre que su renovación se solicite dentro del último año antes de su expiración y que se observen las mismas formalidades que para su registro. El nuevo plazo se computará desde la fecha del vencimiento del registro anterior" (Art. 19).

"La cesión o transmisión de una marca tendrá efectos legales frente a terceros desde su inscripción en la Dirección de la Propiedad Industrial. La solicitud se publicará conforme sea establecido en el reglamento, cumplido lo cual y abonados las tasas e impuestos correspondientes se ordenará su inscripción. A pedido del interesado se expedirá un certificado" (Art. 44)

Industria Gráfica Lambaré (021)557-514 - golcie@golcie.com

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION GENERAL DE ADM. Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE TESORERÍA
CONTROL DE PAGO DE TASAS POR RENOVACIÓN
031503
Comprobante Nº:

LUIS ACOSTA
Cajero - Tesorería
Ministerio de Industria y Comercio

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección de la Propiedad Industrial

SOLICITUD DE

RENOVACION

DE MARCA

Reservado para la Administración

Expediente Nº	Nº35978
Fecha y hora de presentación	13:10
Recibo de pago de Tasa Nº	031503 31 AG 2012 26 OCT 2012
Registro Nº	372797
Fecha de Registro	03 DIC 2012
Vencimiento	

Denominación
"E.I.E. ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L."

CLASE	Tipo de Marca				
		X	X		
	P	S	D	F	M
35					

Nº de Registro Anterior: 265.459

PROPIETARIO

Nombre: ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L. País: Py.

Domicilio: AVIADORES DEL CHACO Nº 3260, ASUNCION

AGENTE

Nombre: LUIS ALBERTO VALLEJOS Q. Matrícula Nº: 1020

Domicilio: Cerro Cora Nº 247, Edif. Alfar 1, Piso 10, Of. 05. Asunción. Poder Nº:

Distintivo

Productos o servicios que distinguen
(Si es necesario continuar en hoja complementaria)

SERVICIOS comprendidos en la clase 35, Servicios de importación, exportación, representación y comercialización de UPS, estabilizadores de tensión, transformadores, fuentes, reactancias, artículos electrónicos, equipos de protección electrónicos y electromecánicos en general.

Luis A. Vallejos Q.
Agente de la Propiedad Industrial
Mat. Nº 1020

Firma del solicitante o apoderado

Firma del patrocinante

JAVIER CENTURION
D.P.I.
Dirección de la Propiedad Industrial
Mesa de Entradas

CONSTE: que la presente es hoja descriptiva y memoria de la marca individualizada y es copia fiel de las existentes en los archivos de esta Dirección.

Elizabeth Yaskeen Lugo
ABOGADO D.P.I.
Actos Jurídicos

Jefe de Marcas
Dirección de la Propiedad Industrial

Artes Gráficas GM S.R.L. • Telefax: 945 191

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

TITULO DE MARCA

N° 372797

Fecha del Título: 3 de Diciembre de 2012 Clase: 35

Titular: ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L.

Denominación: E.I.E. ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L.

Vencimiento: 30 de Diciembre de 2023

Cumplidos los requisitos y formalidades exigidos por la Ley N° 1294/98 "De Marcas" y su correspondiente reglamentación, el Director de la Propiedad Industrial, investido de autorización legal, otorga el presente Certificado de Registro de Marca.

Florencio Cabrera
SECRETARIO

Abog. Julia Cesar Romero Pedrozo
DIRECTOR DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

"El registro de una marca tiene validez por diez años, y podrá ser prorrogado indefinidamente por períodos de igual duración, siempre que su renovación se solicite dentro del último año antes de su expiración y que se observen las mismas formalidades que para su registro. El nuevo plazo se computará desde la fecha del vencimiento del registro anterior" (Art. 19).

"La cesión o transmisión de una marca tendrá efectos legales frente a terceros desde su inscripción en la Dirección de la Propiedad Industrial. La solicitud se publicará conforme sea establecido en el reglamento, cumplido lo cual y abonados las tasas e impuestos correspondientes se ordenará su inscripción. A pedido del interesado se expedirá un certificado" (Art. 44)

Industria Gráfica Lambaré (021)557-514 - golcie@golcie.com

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION GENERAL DE ADM. Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE TESORERÍA
CONTROL DE PAGO DE TASAS POR RENOVACIÓN
031503
Comprobante Nº:

LUIS ACOSTA
Cajero - Tesorería
Ministerio de Industria y Comercio

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección de la Propiedad Industrial

SOLICITUD DE

RENOVACION

DE MARCA

Reservado para la Administración

Expediente Nº	Nº35978
Fecha y hora de presentación	13:10
Recibo de pago de Tasa Nº	031503 31 AL 2012 26 OCT 2012
Registro Nº	372797
Fecha de Registro	03 DIC 2012
Vencimiento	

Denominación
"E.I.E. ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L."

Nº de Registro Anterior
265.459

CLASE	Tipo de Marca				
	P	S	D	F	M
35		X	X		

PROPIETARIO

Nombre: ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L. País: Py.

Domicilio: AVIADORES DEL CHACO Nº 3260, ASUNCION

AGENTE

Nombre: LUIS ALBERTO VALLEJOS Q. Matrícula Nº: 1020

Domicilio: Cerro Cora Nº 247, Edif. Alfar 1, Piso 10, Of. 05. Asunción. Poder Nº:

Productos o servicios que distinguen
(Si es necesario continuar en hoja complementaria)

Distintivo

SERVICIOS comprendidos en la clase 35, Servicios de importación, exportación, representación y comercialización de UPS, estabilizadores de tensión, transformadores, fuentes, reactancias, artículos electrónicos, equipos de protección electrónicos y electromecánicos en general.

Luis A. Vallejos Q.
Agente de la Propiedad Industrial
Mat. Nº 1020

Firma del solicitante o apoderado

Firma del patrocinante

JAVIER CENTURION
D.P.I.
Dirección de la Propiedad Industrial
Mesa de Entradas

CONSTE: que la presente es hoja descriptiva y memoria de la marca individualizada y es copia fiel de las existentes en los archivos de esta Dirección.

Eugenio Vieiken Lugo
ABOGADO D.P.I.
Asesor Jurídico

Jefe de Marcas
Dirección de la Propiedad Industrial

Artes Gráficas GM S.R.L. • Telefax: 945 191

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

TITULO DE MARCA

Nº 363401

Fecha del Título: 14 de Junio de 2012 Clase: 37

Titular: ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L.

Denominación: E.I.E. ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA

Vencimiento: 12 de Setiembre de 2021

Cumplidos los requisitos y formalidades exigidos por la Ley Nº 1294/98 "De Marcas" y su correspondiente reglamentación, el Director de la Propiedad Industrial, investido de autorización legal, otorga el presente Certificado de Registro de Marca.

Florencio Cabrera
SECRETARIO

Abog. Julio Cesar Romero Pedrozo
DIRECTOR DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

"El registro de una marca tiene validez por diez años, y podrá ser prorrogado indefinidamente por períodos de igual duración, siempre que su renovación se solicite dentro del último año antes de su expiración y que se observen las mismas formalidades que para su registro. El nuevo plazo se computará desde la fecha del vencimiento del registro anterior" (Art.19).

"La cesión o transmisión de una marca tendrá efectos legales frente a terceros desde su inscripción en la Dirección de la Propiedad Industrial. La solicitud se publicará conforme sea establecido en el reglamento, cumplido lo cual y abonados las tasas e impuestos correspondientes se ordenará su inscripción. A pedido del interesado se expedirá un certificado"(Art.44).

Artes Gráficas GM S.R.L. • Telefax: 945 191

029565

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección de la Propiedad Industrial

SOLICITUD DE

RENOVACION

DE MARCA

Reservado para la Administración

Expediente Nº	Nº 18534
Fecha y hora de presentación	11 MAY 2012 12:00
Recibo de pago de Tasa Nº	029565 10 MAY 2011
Registro Nº	363401
Fecha de Registro	14 JUN 2012
Vencimiento	

Denominación: "E.I.E. ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA" y etiqueta

Nº de Registro Anterior 244.928

CLASE: 37

Tipo de Marca: P ~~S~~ D F ~~M~~

PROPIETARIO

Nombre: ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L.

País: Py

Domicilio: Aviadores del Chaco No. 3260, Asunción

AGENTE

Nombre: LUIS ALBERTO VALLEJOS Q.

Matrícula Nº: 1020

Domicilio: Cerro Corá Nº 247, Edif. Alfar I, P. 10. Of. 5. Asunción.

Poder Nº:

Productos o servicios que distinguen
(Si es necesario continuar en hoja complementaria)

SERVICIOS COMPRENDIDOS EN LA CLASE 37.-
Servicios prestados por empresarios o maestros de obra en la construcción o fabricación de edificios permanentes, así como los servicios prestados por personas u organizaciones que se ocupan de la restauración de objetos a sus estados primitivos o su preservación sin alterar sus propiedades físicas o químicas. Los diversos servicios de reparación de lotes como referentes a la electricidad, mobiliario, etc.

Luis A. Vallejos Q.
Agente de la Propiedad Industrial
Mat. Nº 1020

Firma del solicitante o apoderado

Firma del patrocinante

Ireneo Bogado M.
Mesa de Entrada
Dirección de la Propiedad Industrial
Mesa de Entradas

CONSTE: que la presente es hoja descriptiva y memoria de la marca individualizada y es copia fiel de las existentes en los archivos de esta Dirección.

Euclides Fresken Lugo
ABOGADO D.I.
Asuntos Jurídicos

Jefe de Marcas
Dirección de la Propiedad Industrial

Artes Gráficas GM S.R.L. • Telefax: 945 191